



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>PERMISO PROVISIONAL CON VENTA O CONSUMO DE ALCOHOL</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Subsecretaría de Gestión Política	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Calle Motolinía No. 2 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro. Tel. 7773295500 Ext. 5556	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Subsecretario de Gestión Política	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Persona Física o Moral	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando requiera realizar un evento	
• <b>Medio de presentación</b>		Escrito libre	
• <b>Costo</b>		20 U.M.A.	
• <b>Área de pago</b>		En la Tesorería Municipal en calle Cuauhtemotzin No. 4 col. centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511.	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		3 días antes del evento	
• <b>Vigencia</b>		Duración del evento	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito dirigido a la Subsecretaría de Gestión Política, en el cual contenga la logística del evento (horario, lugar, fecha y tipo de evento).	1	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Presentar Visto Bueno de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección Civil;</li> <li>• Policía Vial;</li> <li>• Seguridad Pública.</li> </ul>		1 1 1
3	Identificación Oficial		1
4	En caso de ser evento de Lucha libre se deberá contar con el Visto Bueno por parte de la Comisión de Box y lucha	1	
5	Contrato de Seguridad Privada		1
6	Contrato de ambulancia o copia de Seguro.		1

### Observaciones adicionales

No existen observaciones adicionales.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

El solicitante debe cumplir sin excepción con todos los documentos de visto bueno, así como con todos los requisitos establecidos.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<p>Artículo 78, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4272 de fecha 13/08/2003.</p> <p>Artículos 54 fracción XX, 55, 55 BIS y 55 TER del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5705 de fecha 15/05/2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Artículo 127 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de enero de 2018, con el número de ejemplar 5569.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
 Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
 2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021